# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 8. Año 103. 25 de noviembre de 2020

DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 111/02/15

DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 40/12/19

DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS DECRETOS MUNICIPALES D 27/28/19 Y D 27/30/19



Guadalajara **La Ciudad** 



#### Lic. Ismael Del Toro Castro

Presidente Municipal de Guadalajara

#### Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco

Secretario General

#### Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas

Encargado de Despacho de la Dirección de Archivo Municipal de Guadalajara

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff Mirna Lizbeth Oliva Gómez Karla Alejandrina Serratos Ríos Gloria Adriana Gasga García Sandra Julissa Navarro Guevara Patricia Hernández Urbina

#### Registro Nacional de Archivo Código

**MX14039 AMG** 

#### Diseño

Coordinación General de Comunicación Institucional

#### Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 25 de noviembre de 2020

### Índice

		_		MODIFICACION	
DECRETO	MUNICI	PAL D 111/0	12/15		3
DECRETO	OUE	ΔPRIJERΔ	ΙΔ	MODIFICACIÓN	ΔΙ
220112101			,		
DECRETO	QUE A	PRUEBA L	A MC	DDIFICACIÓN A I	Los
DECRETOS	MIINI	CIPAL ES D	7/28	/10 V D 27/30/10	6

### DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 111/02/15

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 60/23/20, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de correspondiente **Patrimonio** Municipal, al DGJM/DJCS/CC/711/2019, que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expedientes para modificación del decreto municipal D 111/02/15, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación del decreto D 111/02/15 (publicado el 22 de septiembre de 2015), relativo a la concesión de derechos de locales comerciales del mercado denominado "General Ramón Corona", para quedar como a continuación se menciona:

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

**Cuarto**. Se otorgan las concesiones de los locales comerciales del Mercado "General Ramón Corona"...

LISTADO DE COMERCIANTES PARA LAS CONCESIONES MERCADO "GENERAL RAMÓN CORONA"	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
---	--------------------------

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE	FOLIO	LOCAL	NÚMERO DE TRAMITE
1				
Del 2 al 221				
		•••	•••	•••
222	CHÁVEZ CORTES ELVIA	263	M52- L02	223
223	GABRIEL OSEGUERA AUDELIA	264	F19- L09	224
Del 224 al 313				
			•••	
314	NÁPOLES VÁSQUEZ MA. DEL CARMEN	405	K43- L01	311
Del 315 al 321				

### LISTADO DE COMERCIANTES PARA LAS CONCESIONES MERCADO "GENERAL RAMÓN CORONA" 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE	FOLIO	LOCAL	NÚMERO DE TRAMITE
322	NÁPOLES VÁSQUEZ MA. DEL CARMEN	414	K46- L13	397
Del 323 al 324				
		•••	•••	•••
325	NÁPOLES VÁSQUEZ MA. DEL CARMEN	417	K46- L14	398
Del 326 al 457				
		•••	•••	•••

...

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales de los locatarios en mención.

**Tercero.** Notifíquese al Director de Mercados del cumplimiento del presente decreto.

#### **Artículos Transitorios**

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo**. El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

### LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

### DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 40/12/19

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 60/24/20, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de **Patrimonio** Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/425/2020 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, para la modificación del decreto D 40/12/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación del decreto D 40/12/19, aprobado en la sesión ordinaría del Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 2019, relativo a la concesión de derechos de locales comerciales del Mercado Municipal Ferrovejeros, para quedar como a continuación se menciona:

**Primero.** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza que el Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, otorguen las concesiones de derechos de locales de mercados municipales por 99 noventa y nueve años, a favor de las siguientes personas:

	Expediente Interno	Solicitante	Mercado	Número de Local
1	296/2019	José Luis Ibarra Román	Ferrovejeros	42-43
2	304/2019	Perla Marina Concha Arzate	Ferrovejeros	34-35
3	306/2019	Soledad Hurtado Padilla	Ferrovejeros	23

Plazo que comenzará a surtir efectos a partir de la firma del contrato de concesión respectivo, exhortando a los concesionarios para que se mantengan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### Segundo. ...

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que realice la anotación en el expediente interno respectivo, esto es, haga constar que se dejó sin efectos la titularidad de derechos de concesión otorgada a particular, sobre el local 20 del Mercado Municipal Ferrovejeros, en el decreto municipal D 40/12/19, de fecha 12 de noviembre de 2019.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 10 diez días hábiles realice la notificación personal a los particulares involucrados en el trámite de traspaso del local 20 del Mercado Municipal Ferrovejeros, haciéndoles del conocimiento que quedó sin efectos la titularidad de derechos de concesión señalada en el decreto D 40/12/19, de fecha 12 de noviembre de 2019.

#### **Artículos Transitorios**

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo**. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

## LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

### DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS DECRETOS MUNICIPALES D 27/28/19 Y D 27/30/19

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 60/25/20, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DGJM/DJCS/CC/772/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, para modificar los decretos D 27/28/19 y D 27/30/19, que concluyó en los siguientes puntos de

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación del decreto D 27/28/19 aprobado en la sesión ordinaría del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2019, relativo a la concesión de derechos de locales comerciales del mercado municipal denominado "Margarita Maza de Juárez", para quedar como a continuación se menciona:

**Primero.** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, realicen el otorgamiento de concesiones por 99 noventa y nueve años, de los locales comerciales en mercados municipales que se enuncian a favor de las siguientes personas:

	Expediente Interno	Mercado Beneficiario		Numero de Local
1	0115/2019	Margarita Maza de Juárez	Ana María Jiménez Echeverría	L1y2
2	0116/2019	Julián Medina	Fabián Ceja Hernández	L 13
3	0117/2019	Ferrovejeros	Ulises Alejandro Rodríguez Delgadillo	L 40-41
4	0118/2019	Ferrovejeros	José de Jesús Pérez Flores	L 89
5	0119/2019	Ferrovejeros	Virginia Savalza Silvia	L 109
6	0126/2019	José Clemente Orozco	David Guzmán Ramos	L 46-47
7	0127/2019	José Clemente Orozco	Favio David Guzmán Ceja	L 48-49

. . .

**Segundo.** Se aprueba la modificación del decreto D 27/30/19 aprobado en la sesión ordinaría del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2019, relativo a la concesión de

derechos de locales comerciales del mercado municipal denominado "General Ramón Corona", para quedar como a continuación se menciona:

**Primero.** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza que el Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, realicen el otorgamiento por defunción de concesiones por 99 noventa y nueve años, de los locales comerciales en el Mercado Municipal "General Ramón Corona" que se enuncia a favor de la siguiente persona:

	Expediente Interno	Cedente finado	Beneficiario		Numero de Local
1	938/2018-T	Manuela Ramos Flores	Saúl Arredondo Ramos	1	l 37 - L03
2	1003/2016	Manuela Kamos Flores	Saul Alledolido Raillos	ı	137 - LU3
3	937/2018-T	Manuela Ramos Flores	Saúl Arredondo Ramos	2	I 36 - L04
4	1004/2016	Wantela Ramos Flores	Saul Alledolido Raillos	_	1 30 - LU4
5	939/2018-T	Manuela Ramos Flores	Saúl Arredondo Ramos	2	E 15 - L10
6	1002/2016	Wantela Ramos Flores	Saul Alledolido Raillos	3	E 13 - L10

. . .

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales de los locatarios en mención.

**Cuarto.** Notifíquese al Director de Mercados del cumplimiento del presente decreto.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

## LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO